AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA



Plaza de España, 1. 926 521 034 NIF: P1301900E

Web: www.argamasilladealba.es

NOTA INFORMATIVA

Con fecha 12 de mayo de 2022 se ha publicado en la Sede Electrónica del Catastro el acuerdo de inicio del procedimiento simplificado que es consecuencia de la nueva redacción del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario: art. 7, apartado 2 letra b), y artículo 30, sobre los Procedimientos simplificados de valoración colectiva (última modificación según Ley 13/2015, de 24 de junio):

- Procedimiento simplificado de valoración de los suelos urbanos afectados por el art. 30.2
 c) del TRLCI.
- Procedimiento simplificado de valoración de los suelos urbanos afectados por el art. 30.2
 e) del TRLCI.
- Procedimiento simplificado de valoración de los suelos rústicos afectados por el art. 30.2
 h) del TRLCI.

Los trabajos realizados por la Gerencia han sido realizados a partir de la información urbanística remitida por ese Ayuntamiento en relación a los suelos que se encuentren afectados, de acuerdo con lo establecido en los artículos citados y se ha realizado para ajustar las nuevas circunstancias de los inmuebles afectados **por la aprobación del planeamiento urbanístico** según lo establecido en el artículo 30.2 y que **tendrán efectos a partir de 1 de enero de 2022**.

A partir de la fecha de publicación se inicia el plazo de trámite de audiencia de 10 días a los titulares catastrales afectados y una vez transcurrido se procederá a la correspondiente notificación individualizada de los valores catastrales resultantes.

En Argamasilla de Alba, a 13 de mayo de 2022 EL ALCALDE

Fdo. Pedro Ángel Jiménez Carretón